



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, mayo diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A,
Demandado	BILBAO GLOBAL BROKER SAS y ALEXANDER VALBUENA AGUILLON
Radicado	05001-40-03-010-2021-00345-00
Asunto	Inadmite demanda

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso y el Decreto 806 de 2020, se inadmite por segunda vez la presente demanda para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, se subsane el siguiente requisito:

- Deberá organizar los hechos y las pretensiones de la demanda, ya que presenta inconsistencia entre lo narrado en los hechos como sumas adeudadas y lo descrito en las pretensiones de la demanda.

Aportará el requisito integrado en un solo escrito demandatorio para mejor comprensión de los hechos y pretensiones de la demanda para el despacho y la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

Juez

Jmeg/1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d8a1633c2580915db2809f7dbcc8bfc5d10262acca38ccac3c6da1f4062da067

Documento generado en 19/05/2021 04:19:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>